

Una trayectoria inconclusa. Representación, protesta y sindicalismo policial en la Italia contemporánea

*An Unfinished Trajectory. Representation, Protest, and Police
Unionism in Contemporary Italy*

Michele Di Giorgio¹

Resumen

Este artículo reconstruye la larga y discontinua historia del sindicalismo policial en Italia desde finales del siglo XIX hasta el presente. Sostiene que la demanda de representación policial nunca fue meramente un asunto corporativo, sino una cuestión política relativa al lugar de la policía dentro del Estado democrático y la relación entre disciplina, ciudadanía y derechos laborales. El artículo examina primero el temprano surgimiento de revistas profesionales, proyectos de ayuda mutua y los intentos de asociación en la Italia liberal, mostrando cómo las demandas de asistencia y reforma se desarrollaron en ausencia de formas reconocidas de representación. Luego analiza el período fascista, cuando estas aspiraciones fueron neutralizadas y transformadas en iniciativas de bienestar controladas y limitadas a los oficiales de policía. El período republicano no reabrió inmediatamente la cuestión: la disciplina militar, las prohibiciones legales, las malas condiciones de trabajo y la ausencia de canales legítimos de protesta produjeron un largo conflicto subterráneo expresado a través de cartas anónimas, memoriales y presiones informales. A continuación, el artículo se centra en el movimiento democrático policial de la década de 1970, que vinculó la desmilitarización, la reforma y la sindicalización a un proyecto más amplio de democratización institucional. Finalmente, muestra cómo la reforma de 1981 reconoció el sindicalismo policial al mismo tiempo que lo separaba del movimiento laboral más amplio. Este reconocimiento parcial contribuyó a producir fragmentación, burocratización y nuevas tendencias corporativas. El caso italiano revela, por lo tanto, una trayectoria inacabada: se logró el sindicato, pero la transformación democrática de la representación policial quedó incompleta.

Abstract

This article reconstructs the long and discontinuous history of police unionism in Italy from the late nineteenth century to the present. It argues that the demand for police representation was never merely a corporate issue but a political question concerning the place of the police within the democratic state and the relationship among discipline, citizenship, and labor rights. The article first examines the early emergence of professional journals, mutual aid projects, and attempts at association in liberal Italy, showing how claims for assistance and reform developed in the absence of recognized forms of representation. It then analyzes the fascist period, when these aspirations were neutralized and transformed into controlled welfare initiatives limited to police officials. The republican period did not immediately reopen the question: military discipline, legal prohibitions, poor working conditions, and the absence of legitimate channels of protest produced a long underground conflict expressed through anonymous letters, memorials, and informal pressures. The article then focuses on the democratic police movement of the 1970s, which linked demilitarization, reform, and unionization to a broader project of institutional democratization. Finally, it shows how the 1981 reform recognized police unionism while simultaneously separating it from the wider labor movement. This partial recognition helped produce fragmentation, bureaucratization, and new corporate tendencies. The Italian case therefore reveals an unfinished trajectory: the union was achieved, but the democratic transformation of police representation remained incomplete.

¹ Università degli Studi di Bari
<https://orcid.org/0000-0001-8488-1535> 
digiorgio2@gmail.com



DOI:

Copyright © by
Cuestiones Criminales

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited. See credit lines of images or other third-party material in this article for license information.

Citar: Di Giorgio, M. (2026) "Una trayectoria inconclusa. Representación, protesta y sindicalismo policial en la Italia contemporánea", *Cuestiones Criminales*, 9 (17): 115-151.

Traducción: Rocco Carbone.

Recibido: 28/3/26
Aceptado: 25/4/26

POTENTIAL CONFLICT OF INTEREST: The authors have indicated they have no potential conflicts of interest to disclose.

PALABRAS CLAVE: representación, protesta, sindicalismo policial
KEYWORDS: representation, protest, police trade unionism

La cuestión sindical es un tema central que, en la vida y el trabajo de las fuerzas policiales italianas, se repite cíclicamente desde hace más de un siglo y ha sido objeto de debate hasta tiempos muy recientes. No se trata únicamente de un asunto interno de la historia del trabajo público, ni de un problema marginal que afecte a una categoría profesional específica. La posibilidad de que los miembros de las fuerzas policiales se organicen, representen sus intereses y reclamen derechos colectivos siempre ha tocado temas más profundos: el lugar que ocupan las fuerzas policiales en la sociedad y su relación con el poder político, el equilibrio entre la disciplina y los derechos civiles, y la línea divisoria entre la obediencia jerárquica y la participación democrática. En Italia, la cuestión sindical surgió ya entre finales del siglo XIX y principios del XX, cuando algunas revistas profesionales y pequeños grupos de funcionarios y agentes comenzaron a debatir sobre el socorro mutuo, la asistencia, las condiciones laborales y la protección del personal. Esas primeras formas de movilización no dieron lugar a un sindicato estable, pero pusieron de manifiesto la existencia de necesidades y tensiones que volverían a aparecer en repetidas ocasiones a lo largo de la historia italiana: salarios insuficientes, malas condiciones laborales, viviendas en mal estado, falta de protección social, rigidez disciplinaria y ausencia de canales a través de los cuales expresar el descontento. La larga historia del sindicalismo policial en Italia puede interpretarse, por lo tanto, como una trayectoria discontinua, marcada por pequeñas aperturas y cierres repentinos, intentos fallidos, formas de asistencia controlada, protestas anónimas y movilizaciones clandestinas. Desde las primeras propuestas de asociaciones de la Italia liberal, pasando por la neutralización fascista de toda instancia sindical, hasta la prohibición absoluta de la República y la lucha del movimiento democrático de los policías en los años setenta, el sindicato fue a la vez una reivindicación material y una cuestión política y democrática (Di Giorgio, 2024: 145-182).

Incluso después de la reforma de 1981, que finalmente reconoció la libertad sindical para los miembros de la Policía Estatal (uno de los cinco cuerpos policiales italianos), el problema siguió sin resolverse: se admitió la

representación, pero separada del resto del movimiento obrero y progresivamente marcada por nuevas tensiones corporativas. Además, tras la reforma, las fuerzas policiales de estructura militar—la *Arma dei Carabinieri* (una gendarmería similar a la francesa) y la *Guardia di Finanza* (una policía fiscal y financiera)—permanecieron excluidas de cualquier derecho sindical hasta hace muy poco tiempo.

En el plano historiográfico, la cuestión del sindicalismo policial ha sido abordada sobre todo por una literatura internacional que presta atención a la posición ambigua de los agentes dentro del Estado contemporáneo: trabajadores públicos con intereses materiales y profesionales, pero al mismo tiempo funcionarios encargados del uso legítimo de la fuerza y de la protección del orden. Joanne Klein ha reconstruido de manera sintética una historia de los *police unions* como una trayectoria marcada por reivindicaciones recurrentes y por un conflicto constante con las autoridades políticas y las altas esferas institucionales, a menudo inclinadas a interpretar la organización colectiva de los agentes como una amenaza a la disciplina y a la continuidad del orden público (Klein, 2013: 2207-2217). También en el caso de Italia, la cuestión sindical no es del todo inexplorada, sobre todo en lo que respecta a la era republicana: los estudios sobre el movimiento democrático de los policías, la reforma de 1981, las culturas profesionales y las transformaciones recientes de la Policía de Estado han puesto de manifiesto el papel decisivo que desempeñaron las reivindicaciones sindicales en el proceso de desmilitarización y democratización de la institución (Della Porta y Reiter, 2003; Dunnage, 2017; Di Giorgio, 2019; Di Giorgio, 2023; Di Giorgio, 2024; Tosatti, 2024). En cambio, la larga trayectoria de esta historia ha sido menos estudiada: el proceso mediante el cual, mucho antes del nacimiento del SIULP, los funcionarios y agentes intentaron desarrollar formas de protección, asistencia, protesta y organización colectiva dentro y en torno a la administración de seguridad pública.

La historia de los sindicatos de policía en Italia siguió, al menos en sus orígenes, lo que fue una tendencia generalizada en varios países del mundo, sobre todo en Europa y en las Américas. A nivel internacional, de hecho,

desde finales del siglo XIX comenzaron a constituirse asociaciones sindicales de policías, a veces vinculadas a las organizaciones de otros trabajadores. El fenómeno tuvo características distintas según los diferentes contextos nacionales, pero las condiciones que impulsaron a los agentes, especialmente a los de los rangos más bajos, a crear asociaciones de ayuda mutua y luego verdaderos sindicatos fueron a menudo las mismas en muchos contextos geográficos: salarios y pensiones bajos, trabajo duro, mal estado de los cuarteles y los lugares de trabajo, disciplina excesiva y falta de derechos civiles. En un principio, muchas de estas organizaciones recurrían raramente a protestas enérgicas y huelgas, prefiriendo las peticiones escritas, las formas de resistencia pasiva, la negativa a prestar ciertos servicios y otras formas de protesta menos llamativas (Klein, 2013: 2207-2217).

Sin embargo, la formación y el fortalecimiento de sindicatos y asociaciones no reconocidos oficialmente provocaron un aumento del nivel de conflicto entre los agentes, las instituciones a las que pertenecían y los gobiernos, especialmente en momentos difíciles, de gran tensión social, como los años posteriores al fin de la Primera Guerra Mundial. En agosto de 1918, por ejemplo, una organización no reconocida de la policía inglesa, la *National Union of Police and Prison Officers* (NUPPO), organizó una huelga en la Policía Metropolitana y en la de la ciudad de Londres. Aprovechando el peso del conflicto aún en curso, los agentes obligaron al gobierno a ceder: ningún huelguista fue despedido, se aumentaron los salarios y se creó una comisión para investigar las condiciones de vida dentro del cuerpo. Una vez terminada la guerra, las manifestaciones se reanudaron también en otras localidades de Inglaterra, donde la NUPPO se había afianzado con fuerza (Klein, 2013: 2210-2211). En agosto de 1919, la mitad de la policía de Liverpool se declaró en huelga, lo que provocó tres días de disturbios. Sin embargo, al haber desaparecido la urgencia de la guerra, el gobierno británico respondió de manera muy diferente a como lo había hecho el año anterior: los huelguistas fueron despedidos en masa y la organización fue declarada ilegal (Bean, 1980: 633-653).

Para evitar un vínculo directo entre los sindicatos de trabajadores y las asociaciones policiales, el gobierno británico autorizó posteriormente la creación de una *Police Federation*, una especie de “sindicato amarillo”, una asociación subordinada a los altos mandos de la policía, que actuaba más en función de los intereses institucionales que de los del personal (Emsley, 1996: 134-136).

En otros contextos europeos, como en el caso de Suecia, la sindicalización de la policía se llevó a cabo sin contratiempos a partir de 1903, cuando se constituyó una Federación Sindical de la Policía sueca y se vinculó a la organización central de los sindicatos de empleados. Se trataba de una asociación apolítica abierta a todos los miembros de la policía sin distinción de rango (Wendin, 1979: 95-97; Nyzell, 2014: 159-161).

En otros lugares, la lucha de los agentes a favor del sindicato provocó conflictos aún más intensos con las autoridades políticas. En agosto de 1919, los policías de Boston votaron por amplia mayoría (más del 80 por ciento) a favor de constituir un sindicato policial vinculado a la *American Federation of Labor*, la gran federación sindical de Estados Unidos. El 9 de septiembre siguiente, en respuesta a las medidas punitivas que las autoridades habían tomado para impedir su creación, los agentes se sumaron en masa a una huelga que duró varios días. Mientras la ciudad se sumía en el caos, el gobierno tomó medidas muy duras contra los huelguistas, tal vez también debido a temores y prejuicios profundamente arraigados, como la idea de que las organizaciones sindicales estuvieran impulsadas por agitadores comunistas de origen extranjero. Tras la intervención de la Guardia Nacional, todos los huelguistas fueron despedidos. El efecto de la huelga fue desencadenar una profunda y duradera hostilidad de las instituciones, tanto locales como nacionales, hacia cualquier forma de sindicalización de la policía, que no se autorizaría hasta la década de los sesenta (Slater, 1997: 7-27; Boston Police Strike Project, s. f.).

Antes de los sindicatos. La ayuda mutua y la prensa profesional en la Italia liberal

En Italia, los primeros indicios de activismo sindical en la policía¹ ya aparecieron entre finales del siglo XIX y principios del XX. Sin embargo, incluso antes de adoptar la forma explícita de una reivindicación asociativa o mutualista, el problema de la representación del personal se había integrado en un debate más amplio sobre la reforma de la administración de seguridad pública, la profesionalización de los funcionarios y las condiciones materiales y morales del cuerpo. De hecho, a lo largo de toda la era liberal, la policía se vio atravesada por una tensión constante entre las necesidades de modernización y la persistencia de un modelo administrativo frágil, centralizado pero con escasos recursos, fuertemente marcado por el peso del elemento militar y por la subordinación al poder político (Labanca y Di Giorgio, 2015).

El principal espacio de desarrollo de esta cultura profesional fue el *Manuale del funzionario di sicurezza pubblica e di polizia giudiziaria*, fundado por Carlo Astengo (alto funcionario administrativo, posteriormente consejero de Estado y senador del Reino) y publicado de manera ininterrumpida desde 1863 hasta 1912. Aunque no era un órgano sindical ni una revista de oposición a la administración, el *Manual* funcionó durante medio siglo como un espacio de debate interno, en el que los funcionarios y los agentes de seguridad pública pudieron reflexionar sobre los problemas de la institución, las reformas necesarias y la situación del personal. En esas páginas, la demanda de reforma no se limitaba a la eficiencia de los

¹ Nota metodológica. A lo largo del artículo, el término “policía”, en singular, se utiliza para referirse principalmente a la Administración de Seguridad Pública, es decir, aquella que, en el contexto italiano, constituyó uno de los principales cuerpos policiales del país, junto con la *Arma dei Carabinieri* (una gendarmería). La Seguridad Pública estaba compuesta por un núcleo relativamente reducido de funcionarios -que oscilaba entre 1700 y 2000 unidades- y por un cuerpo de personal uniformado a su cargo. Este último adoptó con el tiempo diferentes denominaciones y estatutos: *Corpo delle guardie di pubblica sicurezza* hasta 1890; *Corpo delle guardie di città* hasta su reorganización en 1919; *Regia Guardia per la pubblica sicurezza* y *Corpo degli agenti d’investigazione* entre el 1919 e el 1922. A partir de 1925, el régimen fascista reorganizó un *Corpo degli agenti di pubblica sicurezza*, de carácter civil, que seguía dependiendo de los funcionarios de la Seguridad Pública. Entre el final de la Segunda Guerra Mundial y la reforma de 1981 operó -siempre bajo la autoridad de los funcionarios- el *Corpo delle guardie di pubblica sicurezza*, de carácter militar. Con la ley 121/1981 y el nacimiento de la Policía Estatal, los funcionarios y el personal uniformado quedaron finalmente integrados en una única policía civil (Tosatti, 2024; Di Giorgio, Gargiulo y Tambor, 2026).

servicios o a la lucha contra la delincuencia, sino que abarcaba también el reconocimiento social de la policía, la dignidad de la profesión, la relación con la opinión pública, la estructura de las carreras, los salarios y la distribución de la plantilla (Labanca, 2015: 15-18, 56-70).

Precisamente el tema de las carreras profesionales y la remuneración mostraba hasta qué punto el discurso reformista podía acercarse, aunque sin identificarse aún con él, a un lenguaje de tipo reivindicativo. De hecho, en el *Manual* aparecieron quejas sobre la lentitud de los ascensos profesionales, la discontinuidad de la dotación de personal, la escasez de fondos, la falta de personal en las oficinas y el pésimo estado de las oficinas y las comisarías (Labanca, 2015: 109-110).

Estas discusiones no dieron lugar a una organización colectiva del personal, ni cuestionaron directamente la disciplina interna ni las jerarquías. Sin embargo, contribuyeron a construir un primer lenguaje común de la categoría, basado en la demanda de reforma, profesionalismo, respeto y protección del personal. En este sentido, el *Manual* constituyó un antecedente importante para otras revistas profesionales, y muchas de ellas aparecieron a lo largo de toda la Italia liberal. Incluso antes de que se hablara abiertamente de ayuda mutua o de sindicato, *Il Manuale* puso de manifiesto la existencia de un personal que no se percibía únicamente como un instrumento de la autoridad política, sino también como un cuerpo profesional dotado de intereses, necesidades y expectativas propias. En las revistas profesionales de principios del siglo XX, las más independientes y combativas, estas reivindicaciones dieron un paso más y comenzaron a traducirse en las primeras y tímidas propuestas para la constitución de asociaciones de ayuda mutua entre los agentes (Di Giorgio, 2016).

En 1903, en las páginas de una pequeña publicación independiente sobre la policía, *La Voce della Questura* [*La voz de la Jefatura de Policía*], de la que solo se publicaron unos pocos números, un artículo titulado “Uno para todos, todos para uno” [“Uno para todos, todos para uno”] afirmaba:

Mientras que todas las clases sociales tratan, mediante organizaciones sólidas y poderosas, basadas en la solidaridad y el socorro mutuo, de hacer frente a las necesidades de la vida, a la tiranía del destino y, a veces, a la de los hombres, los empleados de la Seguridad Pública, agentes y funcionarios, son los únicos que no están unidos en una asociación, a pesar de que sí lo están muchas otras categorías de empleados del Estado (“Uno para todos, todos para uno”, 1903: 1-2).

Para despejar de inmediato cualquier acusación de parecer subversiva, la propia revista aclaraba la naturaleza de la hipotética asociación que pretendía promover, afirmando que la “solidaridad y el socorro mutuo” nunca podrían convertirse en “un delito, ni una infracción disciplinaria, ni una aspiración subversiva, sino solo una manifestación de ese progreso humano que se impone con los nuevos tiempos y que solo las mentes ciegas pueden ignorar” (“Uno para todos, todos para uno”, 1903: 1-2).

Sin embargo, la hostilidad de las altas jerarquías de la policía y de la política gubernamental hacia la difusión de organizaciones sindicales o asociativas dentro de los cuerpos era muy fuerte. Los mismos periódicos que se hacían eco de estas reivindicaciones terminaban siendo atacados y cesaban sus publicaciones en muy poco tiempo, como ocurrió también en el caso de la revista que acabamos de mencionar. En el Ministerio del Interior temían la propagación de ideas subversivas y el surgimiento de agitaciones dentro de los cuerpos, como había ocurrido a menudo en las *Guardie di città* [Guardias de ciudad] (el cuerpo de agentes uniformados de la policía), quienes, debido a los frecuentes episodios de indisciplina e insubordinación ocurridos en la primera década del siglo XX, habían sido calificados por algunos medios de la prensa italiana como el “peligro azul”, por el color de su uniforme (“Per il Corpo delle Guardie”, 1910: 50).

Sin embargo, durante la Primera Guerra Mundial, estas tensiones parecieron atenuarse o, al menos, se volvieron menos visibles. De hecho, para muchos hombres reclutados, permanecer en la policía podía

representar una situación relativamente más segura que ser enviado al frente. Como señaló Jonathan Dunnage en el caso de Bolonia, durante los años de la Primera Guerra Mundial, el servicio en la policía municipal constituyó para algunos una “cómoda alternativa a las trincheras” (Dunnage, 1997: 88).

De manera más general, desde principios del siglo XX, muchos de los primeros embriones de asociaciones sindicales o de mutua ayuda entre policías se formaron en torno a revistas y periódicos profesionales. Ante la falta de vínculos institucionales, la difusión y la promoción de la nueva unión debían pasar necesariamente por la prensa del gremio. No se trataba de un fenómeno exclusivamente italiano. También en otros contextos del mundo latino, y en particular en las policías sudamericanas, las revistas profesionales desempeñaron una función análoga: ante la falta de una vida sindical reconocida o de organismos representativos del personal, a menudo se convirtieron en el principal canal a través del cual los agentes manifestaban sus demandas corporativas, reivindicaciones profesionales y aspiraciones de reforma (Galeano y Bretas, 2016: 12-13).

Por este camino siguió también el único intento de asociación sindical que se consolidó en los últimos años de la Italia liberal: la *Federazione nazionale del personale di PS* [Federación Nacional del Personal de Seguridad Pública]. El proyecto había surgido y crecido a partir de 1919 en torno a *La difesa sociale* [La defensa social], un periódico para policías dedicado a la cultura científica y profesional y a las propuestas de mejora de la policía, que gozó de una discreta popularidad y de un buen número de afiliaciones en el transcurso de unos pocos meses (Ferriani, 1919: 2-3).

De hecho, las condiciones eran muy propicias: al término de la Primera Guerra Mundial, la desmovilización de millones de hombres, el empeoramiento de las condiciones materiales del personal y el clima general de agitación social reabrieron con fuerza el problema de la representación y la defensa de los intereses del gremio. Al igual que en otros países europeos, también en Italia comenzaron entonces a darse las condiciones previas para la constitución de una asociación del personal

policial. El periódico *La difesa sociale* y la Federación Nacional del Personal de la Policía surgieron en paralelo a las agitaciones que afectaban a las fuerzas policiales de otras naciones. Entre 1919 y 1920, tanto la revista como la asociación mantuvieron siempre un tono bastante combativo frente a la política y a los altos mandos de la institución, dedicando cientos de páginas a denunciar las disfunciones internas del cuerpo y a difundir las buenas prácticas profesionales, desde la policía científica hasta la cultura jurídica. Sin embargo, a pesar de que el proyecto tenía un carácter nacionalista y distaba mucho de ser subversivo a nivel político, y de que contaba con el respaldo de figuras destacadas de las instituciones y de la policía de la época, la revista y la asociación molestaron bastante a los altos mandos del Ministerio del Interior y se ganaron muchos enemigos. Tanto es así que, a finales de 1920, en cumplimiento de una orden explícita del Ministerio, el periódico dejó de publicarse y, con ello, también terminó la actividad de la primera organización sindical de la policía que jamás había existido en Italia (Gibson, 2004: 237-242; Saracini, 1922: 292-307).

Asistencia sin representación. Formas de previsión social en la policía fascista

Durante el fascismo, el espacio para ciertos tipos de organismos y asociaciones se redujo aún más, con una sola excepción digna de mención—aunque ciertamente no se trataba de un sindicato. A partir de 1925, por iniciativa de un funcionario jubilado, Emilio Saracini, y de la revista para la policía que él mismo fundó, *Il Magistrato dell’Ordine* [*El magistrado del orden*], se constituyó primero una asociación y luego, a partir del año siguiente, una “caja de previsión” destinada a asistir a los funcionarios de policía o a apoyar a las familias en caso de fallecimiento. Dicha iniciativa, tolerada por el régimen porque la promovían personalidades perfectamente alineadas con el fascismo, duró hasta el inicio de la Segunda Guerra Mundial. Se trató, naturalmente, de una propuesta muy limitada que, a fin de cuentas, no hacía más que equiparar, de alguna manera, a la cúpula de la policía con otras categorías de empleados públicos del Estado y, al

mismo tiempo, excluía de ciertos beneficios a la mayoría de los agentes de policía (Di Giorgio, 2021: 126-131).

Sin embargo, es importante repasar algunas de las etapas que caracterizaron el desarrollo de esta forma de asistencia interna durante el régimen fascista, ya que representó una solución de compromiso entre la persistencia de antiguas reivindicaciones internas y la imposibilidad, en el nuevo contexto político, de darles una forma abiertamente asociativa o sindical. De hecho, desde el nacimiento de *Il Magistrato dell'Ordine*, a pesar del entusiasmo por el fascismo y la alineación con el nuevo régimen, Emilio Saracini y los demás colaboradores del periódico no ignoraron ni subestimaron el descontento que aún persistía dentro de la policía. Aún no se había producido una mejora tangible en las condiciones de trabajo y de vida del personal y, aunque la revista desde el principio había “cerrado filas”, cerrando la puerta a cualquier forma de protesta o queja, el resentimiento del colectivo no había desaparecido.

En la Italia de 1925, para el personal de la policía, al igual que para el resto de los empleados y trabajadores, ya no era posible concebir un sindicato tal como se había hecho en el pasado, y la revista *Magistrato dell'Ordine* había aclarado en repetidas ocasiones a sus lectores la imposibilidad de que los funcionarios o agentes de policía pudieran pertenecer a asociaciones sindicales o a “entidades de previsión” destinadas a los demás empleados del Estado (“Opera di previdenza per gl'impiegati”, 1925: 54-55). Para salir de este estancamiento, buscando una posible solución de compromiso que aliviara de alguna manera el descontento del personal y para garantizar una mayor repercusión a su revista, en 1925 Saracini se convirtió en promotor de una importante iniciativa. A través de la revista, convocó un referéndum entre los funcionarios de policía para la constitución de una *Fondazione di assistenza e difesa per il personale di PS* [Fundación de asistencia y defensa para el personal de Seguridad Pública], no una asociación combativa y sindical, como aseguró desde las primeras líneas de su propuesta, para evitar problemas con el régimen, sino una simple asociación “de asistencia” para garantizar una mayor protección a los funcionarios

La idea que lanzamos de constituir un patronato de asistencia y defensa para el personal de Seguridad Pública ha tenido una acogida general favorable entre nuestros suscriptores. [...] Es importante tener presente, para todo buen fin, y dejar bien claro a todos que la fundación que hemos concebido tiene fines exclusivamente de asistencia, sin ningún carácter sindical ni político, como se aclarará mejor en los estatutos. No hay, pues, motivo para preocuparse de que esta noble iniciativa—que, por lo demás, tiene su equivalente en una institución similar fundada por el *Arma dei Carabinieri Reali*—encuentre obstáculos por parte del Gobierno (Saracini, 1925: 23).

Tras el anuncio del director, apareció en el periódico una extensa reflexión de un funcionario de policía que había participado en las antiguas luchas “sindicales” de la Italia liberal y en los diversos intentos de constituir una asociación de ayuda mutua entre el personal policial. Describió el entusiasmo, las expectativas y el estado de ánimo con los que a menudo se recibían y comentaban las noticias sobre una posible asociación entre los funcionarios.

Tengo la impresión de estar presenciando la manifestación de un fenómeno cargado de significado: jóvenes y mayores, los novatos y los veteranos, han sentido el mismo impulso de alegría. He visto más de un rostro de funcionario, entre los mayores, es decir, entre aquellos que sienten todas las consecuencias de una depresión que se ha prolongado demasiado, iluminarse con una luz viva, con los ojos que revivían y brillaban, como ante el espejismo de una esperanza: luego la mirada se apagó de nuevo, y con un movimiento de cabeza y un suspiro que conoce las profundidades del alma, el buen hombre pasó al segundo artículo, luego al tercero, hojeando hasta el final, melancólicamente, nuestra revista. En los jóvenes, en cambio, el anuncio ha despertado el espíritu combativo apenas adormecido: los combatientes de las trincheras reunidos en nuestras filas, y los combatientes de las plazas y de la retaguardia, que ya luchaban en otro campo, llenos de entusiasmo se aferran a esta forma tangible de

solidaridad y fraternidad, como a un nuevo deber que cumplir, y se disponen a aportar a la noble causa toda la audacia de la juventud, todo el vigor del ánimo aún no abatido, e incitan y estimulan a los reticentes, a los desanimados, a los incrédulos, a los tímidos, a los temerosos (Nudi, 1925: 23).

A pesar del resultado positivo del referéndum convocado, que ratificó la voluntad de proceder a la constitución de una fundación, el personal de Ps también expresó cierto temor ante la iniciativa. El riesgo de sufrir sanciones, traslados o problemas profesionales, como siempre había ocurrido en el pasado, estaba siempre presente. En 1926, la asociación entre funcionarios comenzó a adoptar la forma más moderada de una “caja previsional” y, a pesar de ello, las afiliaciones fueron numerosas, “alrededor de mil” de una plantilla total de funcionarios de policía que rondaba los 1700. Dado el relativo éxito, se programó la puesta en marcha de la caja a partir del 1 de abril de 1926 (Di Giorgio, 2021: 128-129).

Al año siguiente, la *Cassa di previdenza per i funzionari di PS* [Caja de previsión para los funcionarios de Seguridad Pública] ya era una realidad y parecía haber arrancado, en general, de manera estable. Contaba con un consejo de administración integrado por funcionarios de diversos grados y niveles, y había respondido en parte al sueño siempre anhelado por los funcionarios de Seguridad Pública “de sentirse unidos por lazos de ayuda mutua en beneficio de sus familias”. A cambio de un pequeño pago mensual, cada afiliado recibía la garantía de una buena prestación de seguro en caso de fallecimiento. Posteriormente se introdujo también un anticipo que los socios podían retirar al momento de dejar el servicio. En 1927 había 1,117 afiliados, la caja contaba con una reserva de dinero considerable y tenía solo unos pocos gastos administrativos; en el segundo semestre del año anterior ya había brindado asistencia económica a las familias de siete socios fallecidos. En 1929, en su tercer año de existencia, la “asociación” podía considerarse casi institucionalizada, ya que los formularios de afiliación estaban disponibles y debían solicitarse en la comisaría de policía de pertenencia. Ese mismo año también se propusieron algunas modificaciones a los estatutos y al monto de las

cuotas que recaían sobre los distintos grupos de socios. De hecho, la caja favorecía a los funcionarios de mayor antigüedad, lo que suponía una carga excesiva para los jóvenes quienes, en consecuencia, al no obtener muchos beneficios de la afiliación, tendían a no afiliarse o a posponerla (Di Giorgio, 2021: 129).

En 1936, una comunicación del jefe de policía Arturo Bocchini, dirigida a prefectos, comisarios y jefes de oficina, recomendó enérgicamente a todos los funcionarios que se afiliaran al Fondo de Asistencia, nueva denominación adoptada por el organismo. Tras esta circular, incluso en los últimos años de existencia del *Magistrato dell'Ordine*, el Fondo siguió activo y se publicitaba regularmente en las páginas de la revista (Di Giorgio, 2021: 129-131).

La experiencia de la caja de previsión mostraba, por lo tanto, los límites dentro de los cuales, durante el fascismo, podía sobrevivir alguna forma de solidaridad interna en la Seguridad Pública. Ya no se trataba de reivindicaciones, ni de representación colectiva, ni mucho menos de sindicalismo. Era más bien una forma de asistencia corporativa, limitada a los funcionarios, que dejaba fuera a la casi totalidad de los miembros de la policía. Además, era plenamente compatible con la disciplina del régimen y estaba sujeta al control de las altas jerarquías de la policía. Las instancias asociativas y sindicales presentes en el cuerpo desde la época liberal quedaron integradas en un dispositivo jerárquico y de previsión social completamente despolitizado. En este sentido, el fascismo no resolvió el problema de la representación del personal policial: lo neutralizó, transformando la asociación en asistencia y la reivindicación en previsión social.

Sin representación. Descontento y protesta en la policía republicana

Al término de la Segunda Guerra Mundial, la caída del fascismo no supuso una reapertura total en el ámbito sindical dentro de la policía. Por el contrario, en el nuevo marco republicano prevaleció inicialmente una lógica de continuidad disciplinaria y de control político estricto. La militarización

del personal de la Seguridad Pública, iniciada ya en julio de 1943 (con excepción de los funcionarios), y el decreto legislativo del 24 de abril de 1945, que prohibía a los miembros de la policía de cualquier rango y grado afiliarse a asociaciones políticas o sindicales, incluso si eran de carácter apolítico, impidieron de hecho el surgimiento de cualquier forma de representación autónoma en el sector (Di Giorgio, 2019: 22-27, 31).

La ausencia de canales sindicales o asociativos reconocidos y la disciplina militar no condujeron automáticamente a la anulación de las reivindicaciones de los agentes de policía. Dentro del Cuerpo de Guardias de Seguridad Pública, componente militarizado de la policía, que en la posguerra alcanzó una plantilla de más de 70000 hombres, se acumuló a lo largo de los años un malestar generalizado, alimentado sobre todo por condiciones de trabajo y de vida muy duras. El mal estado de los cuarteles, la escasez y la baja calidad de la comida, los salarios insuficientes, la ausencia durante varios años de un descanso semanal, la explotación intensiva en los servicios de orden público, la rigidez de la disciplina militar, el control político asfixiante y la falta de medios ordinarios a través de los cuales hacer valer sus razones alimentaron desde el principio un fuerte descontento dentro del cuerpo (Di Giorgio, 2019: 35-41).

Uno de los problemas más graves fue el de las viviendas y los cuarteles. En muchas sedes, los edificios destinados al personal estaban superpoblados, húmedos, insalubres y carecían de los requisitos mínimos de habitabilidad. El problema no se limitaba al malestar cotidiano, sino que afectaba directamente la salud de los agentes. Ya a finales de la década de los cuarenta se denunciaron situaciones muy graves: en algunos cuarteles, el hacinamiento, la falta de higiene y la mala alimentación se relacionaron con la propagación de la tuberculosis. Los informes procedentes de diversas ciudades demostraron que no se trataba de casos aislados, sino de una condición estructural, capaz de comprometer la moral del personal, el rendimiento en los servicios y la propia disciplina interna (Sannino, 2004: 141-143).

Además de las condiciones de vivienda, pesaban la organización del trabajo y el empleo cotidiano de los hombres. Durante muchos años, el horario de servicio permaneció poco regulado y una parte considerable del personal se vio obligada a enfrentar turnos largos, descansos breves e irregulares, y horas extras no remuneradas. Incluso cuando se reconoció formalmente el descanso semanal, en la primera mitad de la década de los cincuenta, su aplicación siguió siendo a menudo incierta. Las exigencias del orden público, la mala distribución del personal y la discrecionalidad de los mandos locales permitieron eludir o suspender de hecho un derecho que los agentes percibían como un logro mínimo e indispensable (Di Giorgio, 2019: 37-38).

En 1947 se difundió un memorándum firmado por “los agentes democráticos” que rompió por un momento el silencio que reinaba en torno a las condiciones internas del cuerpo. Los policías se dirigieron directamente al presidente de la Asamblea Constituyente y a la Confederación General Italiana del Trabajo. El documento elaborado era de notable claridad y abordaba todos los principales problemas de la policía. Los agentes pedían, ante todo, que se procediera a la desmilitarización, a la sindicalización y a una reforma profunda del cuerpo y de los reglamentos. La segunda parte del documento se refería, por su parte, al ajuste de los salarios (con la concesión de indemnizaciones y horas extras) y a las modalidades de ascenso profesional, precisando que los agentes deberían ser asignados a los servicios para los que habían sido reclutados y no a “tareas de servilismo” al servicio de sus superiores. La siguiente parte se centraba, por su parte, en la solicitud de prestaciones de asistencia de las que habían sido excluidos los miembros de las fuerzas policiales: la jubilación al cumplir treinta años de servicio; el pago inmediato de la pensión al finalizar la carrera; mejoras en los horarios de trabajo y en las condiciones económicas; mayor atención hacia los mutilados de guerra; reducción de los límites de edad “de 28 a 25 años para el matrimonio”; subsidios familiares, viviendas sociales y asistencia médica. Una última nota del documento se dedicaba al tipo de sanciones impuestas a los agentes que cometían errores o abusos: se pedían medidas disciplinarias

no humillantes, consistentes en multas y “puntos de demérito” (Sannino, 2004: 104-106; Della Porta y Reiter, 2003: 63-64).

En este contexto, la protesta no podía adoptar formas abiertas. La prohibición de pertenecer a asociaciones políticas o sindicales y el riesgo de sanciones disciplinarias llevaron a muchos policías a recurrir a canales indirectos y clandestinos. Por esta razón, desde la posguerra hasta finales de los años setenta, la carta anónima siguió siendo uno de los principales instrumentos a través de los cuales los agentes de base intentaban llamar la atención del Ministerio, de la prensa o de las autoridades políticas sobre sus condiciones de trabajo. Estas cartas a menudo denunciaban problemas básicos: la falta de descanso, los abusos de los superiores, las retenciones arbitrarias del sueldo, la mala gestión de las licencias y la explotación excesiva en los servicios. Precisamente por ser anónimas, sin embargo, también revelaban la imposibilidad de una reivindicación abierta y directa. Los agentes sabían que una protesta firmada los habría expuesto a castigos, traslados o graves medidas disciplinarias (Di Giorgio, 2019: 131-136).

Entre las prácticas más humillantes denunciadas por los agentes se encontraba también el uso indebido de guardias y suboficiales en tareas privadas al servicio de oficiales, funcionarios, prefectos o políticos. En la jerga interna, al personal asignado a estas tareas se le denominaba con el término “sciacquini” [pinches]. Se trataba de hombres utilizados como choferes, meseros, empleados domésticos, recaderos, asistentes o encargados de tareas familiares que no tenían nada que ver con la actividad policial. Las denuncias procedentes de diversas sedes demostraron que el fenómeno estaba extendido por todo el país. También en este caso, el problema no era solo material: afectaba la dignidad profesional de los agentes y la relación jerárquica, a menudo arbitraria y paternalista, que seguía regulando la vida interna del cuerpo (Di Giorgio, 2019: 40-41, 119-120).

La reacción de la policía confirmó esta actitud cerrada. Ante las denuncias anónimas, los altos mandos rara vez se preguntaban por las causas del

descontento. Más bien, solían interpretar las denuncias como un síntoma de indisciplina, deslealtad o falta de confiabilidad política. El objetivo pasaba entonces a ser identificar a los autores, castigarlos y restablecer el orden interno. Incluso cuando algunas quejas se referían a cuestiones materiales objetivas, difícilmente cuestionables, como el hacinamiento en los cuarteles o la falta de descanso semanal, la atención de los superiores se centraba en el carácter “amenazante” o “polémico” de los escritos. De este modo, la reivindicación se reducía inmediatamente al problema de la disciplina; no se reconocía como una demanda colectiva, sino que se trataba como una posible insubordinación (Di Giorgio, 2019: 132-133).

Estos episodios permiten comprender un aspecto decisivo de la historia del sindicalismo policial en Italia. Incluso antes de que existiera un sindicato reconocido, ya había conflictos internos en la policía. Sin embargo, esta no contaba con canales legítimos de comunicación, órganos de representación ni instrumentos institucionales de mediación. Por eso se expresaba de manera fragmentaria, anónima e intermitente: cartas a los periódicos, denuncias ante el Ministerio, memorandos, peticiones confidenciales, amenazas de recurrir a la prensa o al Parlamento. Posteriormente, a pesar de las presiones ejercidas en los años siguientes por grupos de agentes aislados o por parte de las organizaciones sindicales de los trabajadores, todas las fuerzas policiales italianas permanecieron completamente excluidas de las actividades sindicales y políticas, y durante muchos años un pesado manto de control interno sofocó de raíz cualquier tipo de iniciativa.

A pesar de esta exclusión de la representación, los miembros de la policía y sus familias eran vistos por el gobierno y por la Democracia Cristiana—el partido político que controló ininterrumpidamente el Ministerio del Interior desde 1947 hasta 1993 (Di Giorgio, 2024: 115)—como un bloque de votos bastante consistente que era necesario captar. En 1953, algunos diputados y senadores democristianos, con el apoyo de la revista *Ordine pubblico*, que en ese período se alineaba con posiciones conservadoras, crearon expresamente una “Comisión de Estudios Jurídicos y Legislativos de la Unión Nacional de Policías en Licencia”. El organismo llevó a cabo una

campaña en la prensa en la que prometía a los policías mejoras salariales inmediatas, presentando un amplio programa de “mejora material y moral de todas las fuerzas policiales de Italia”. La iniciativa también se dirigió a los carabinieri, a los guardias de finanzas, a los agentes de custodia y a los guardabosques; el electorado se volvió tan grande y atractivo que se incorporaron a la formación 76 senadores y diputados. Tras la votación, no se supo más de la comisión, que desapareció casi por completo incluso de las páginas de *Ordine pubblico*, salvo para reaparecer poco antes de las elecciones de 1958 con el fin de intentar nuevamente captar los votos de los agentes y sus familias (Lehner, 1978: 58-60).

No fue sino en la década de los setenta, con la lucha del movimiento democrático de los policías y con la crisis ya manifiesta del orden tradicional de la policía, que se crearon las condiciones para el nacimiento de un verdadero sindicato policial. Sometidos a las exigencias bruscas y constantes del servicio e inmersos en el clima social de la época, muchos policías no permanecieron indiferentes ante la agitación social que sacudía al país. Por el contrario, comenzaron a plantear sus propias reivindicaciones, en sintonía con las demandas más amplias de cambio que provenían de la sociedad. Así, en la cortina que separaba a la policía de la sociedad civil comenzaron a abrirse brechas cada vez más amplias, a través de las cuales los agentes captaron desde el exterior nuevas demandas, lenguajes e ideas. De alguna manera, se vieron “contagiados” por el clima de protesta de la Italia de los años setenta y se involucraron en un proceso de cambio que se desarrolló primero de manera espontánea y, posteriormente, de forma organizada. De esta manera, a partir de 1972, un movimiento clandestino surgido de las bases del cuerpo canalizó el descontento y la protesta, creando vínculos estables entre los distintos “núcleos” de policías que surgieron en diversas zonas de la península. Además de involucrar a sus colegas en la lucha, los agentes del movimiento intentaron establecer desde el principio un diálogo con otros sectores de trabajadores, con la sociedad civil, así como con los partidos y los sindicatos. Los partidos de izquierda, sobre todo el Partido Comunista Italiano y el Partido Socialista Italiano, junto con los grandes sindicatos

confederales, supieron aprovechar la oportunidad que surgía de estos movimientos y ofrecieron un apoyo concreto a las reivindicaciones de la policía (Di Giorgio, 2019; Di Giorgio, 2024: 111-143).

Desmilitarización, reforma y sindicato. El movimiento democrático de los policías en la Italia de los años setenta

A lo largo de la década de los setenta, el movimiento surgido en las filas de la policía adoptó las consignas “desmilitarización, reforma y sindicato”, se arraigó de manera generalizada dentro del cuerpo, pero también se topó con una oposición muy dura por parte de los altos mandos de la policía (que no escatimaron ningún medio para detener la organización) y del sector más conservador del país y de la política. A partir de finales de 1974, el movimiento salió de la clandestinidad, dando inicio a una larga etapa marcada por cientos de asambleas, encuentros en las fábricas y otros lugares de trabajo, debates en las sedes de los sindicatos y los partidos, e incluso congresos y conferencias. De esta manera, los problemas de la policía y de los policías pasaron a ocupar el centro del debate público en todo el país y llamaron la atención de otros sectores de trabajadores, acercándose incluso a ese sector de la sociedad con el que la confrontación había sido a menudo dura debido a las decisiones políticas de la Democracia Cristiana. Mientras tanto, casi por contagio, algo se movió también en las demás fuerzas policiales y entre los demás cuerpos armados del Estado. En la Guardia de Finanzas se formó un movimiento de financieros demócratas que exigía a gritos una desmilitarización y una reforma (Tolone, 2013). Dentro de las Fuerzas Armadas, desde principios de la década de los setenta existía un movimiento de base impulsado por los soldados de servicio obligatorio junto con el movimiento Lotta Continua y otras organizaciones de la izquierda extraparlamentaria (Gressani, Sacchetti y Sinigaglia, 2022). También surgieron fuertes demandas de cambio por parte de los militares de carrera: entre ellas, cabe destacar al menos el movimiento que surgió entre los suboficiales de la Fuerza Aérea,

el cual organizó encuentros públicos en los que participaron asociaciones y partidos políticos de izquierda (Medail, 1977).

La historia del movimiento surgido en la policía ya se ha relatado en otros lugares (Di Giorgio, 2019), pero en este contexto es esencial recordar algunos de los instrumentos, contenidos y argumentos que los policías elaboraron junto con los sindicatos y otras categorías de trabajadores y que, en la mayoría de los casos, no dejaron rastro alguno en la reforma que surgió de esas luchas.

En primer lugar, cabe mencionar la revista *Ordine pubblico*. Entre finales de la década de los sesenta y 1976, la revista mensual representó un punto de referencia y una plataforma dinámica de discusión y elaboración teórica para el movimiento de los policías desde su etapa clandestina. Su director, Franco Fedeli, desempeñó un papel de primer orden dentro de la organización. Conocido periodista de izquierda, con un pasado como antifascista y combatiente en las filas de la Resistencia, Fedeli siguió con atención todas las etapas de la larga lucha llevada a cabo por los policías, pagando su militancia a favor del movimiento con su despido del periódico, ocurrido a finales de 1976. A partir del año siguiente, con la creación de la revista *Nuova polizia e riforma dello Stato* [*Nueva policía y reforma del Estado*], Franco Fedeli continuó su labor con otro proyecto editorial, ofreciendo a los policías una nueva plataforma de debate, abierta también a las reivindicaciones y al análisis de los problemas de otras fuerzas policiales y de las Fuerzas Armadas (Di Giorgio, 2023).

El trabajo realizado por estos periódicos fue esencial: sirvieron como canal para recopilar información, análisis y testimonios sobre los problemas y las fallas de la policía, además de constituir un laboratorio democrático, cultural y político en el que el movimiento y el sindicato naciente dieron forma y sustancia a su propuesta política. En esas páginas, los policías contaron su vida a través de cientos de cartas, artículos y denuncias. Además de denunciar injusticias, distorsiones, abusos e irregularidades de todo tipo, estos testimonios contribuyeron a la construcción de un

impresionante relato colectivo de las condiciones en las que se veían obligados a vivir los agentes (Fedeli, 1981).

Junto a las denuncias sobre las condiciones de vida en la Seguridad Pública, tras establecer que la desmilitarización, la reforma y el sindicato representaban los primeros objetivos prácticos de la lucha, así como las premisas necesarias para un cambio en la institución, los policías pasaron a una fase “proactiva”, de estudio y reflexión sobre el oficio de policía y las carencias de la preparación profesional, razonando sobre cómo replantear la formación, el sistema de escuelas, las especializaciones y sobre cómo reorientar las propias prioridades del trabajo y las prácticas cotidianas (Di Giorgio, 2019: 191-198).

Como afirmó Angelo Giacobelli, un oficial de policía muy activo en el movimiento, durante un encuentro público organizado en marzo de 1975, tal vez había llegado el momento de replantearse al policía como trabajador.

Queremos que se nos considere trabajadores al igual que los metalúrgicos, al igual que los trabajadores de la construcción, al igual que los ferroviarios. Trabajadores de la Seguridad Pública, eso es lo que somos, y no somos misioneros como algunos quieren hacernos creer, no somos misioneros en absoluto. Hacemos nuestro trabajo y queremos hacerlo mejor, queremos hacerlo bien, y para hacerlo bien, ¿qué necesitamos? Necesitamos una mayor preparación profesional; necesitamos que en las escuelas se nos enseñe cómo combatir el terrorismo, cómo combatir la delincuencia desenfrenada [...] cómo proteger al ciudadano, cómo proteger la Constitución (Di Giorgio, 2019: 194).

No faltaron reflexiones sobre la necesidad de reformar, en su totalidad, el sector policial de la República, creando un único cuerpo de policía civil que cambiara radicalmente el enfoque ineficiente y antidemocrático del antiguo modelo policial italiano. En estos debates también se expresaron críticas muy duras, formuladas por los propios agentes, contra las medidas legislativas de emergencia adoptadas a lo largo de la década de los setenta, que habían otorgado mayores poderes a las fuerzas policiales y, en el plano

democrático, habían marcado un peligroso giro autoritario. Esta actividad se llevó a cabo a menudo junto con juristas, expertos, políticos de distintos partidos, representantes sindicales y trabajadores. Quedaron huellas profundas de ello, no solo en los folletos y documentos producidos por los distintos núcleos del movimiento, sino también en algunos de los primeros proyectos de reforma presentados al Parlamento, que en gran parte no fueron tomados en cuenta (Di Giorgio, 2019: 178-187).

El vínculo entre el movimiento de los policías y los trabajadores se volvió bastante sólido, como lo demuestra el caso de la huelga general de solidaridad por la reforma policial del 20 de diciembre de 1977. “Dos mil asambleas de obreros y policías debaten cómo cambiar el Estado”, escribió el periódico *Il Manifesto*, destacando que ese día se habían organizado en las fábricas una miríada de asambleas (Medici, 1977).

Algunos policías también impulsaron a lo largo de los años un debate bastante complejo sobre el papel del guardián del orden en la sociedad y sobre la deontología profesional, mostrando altos niveles de conciencia política y una notable capacidad para insertarse, con algunas reflexiones, en el debate cultural e ideológico sobre la seguridad, la vigilancia, la represión y la propia reforma del Estado.

Tras reflexionar sobre su papel en la sociedad y rechazar el modelo de conducta que la administración [...] le había endosado e impuesto, el policía se da cuenta de que ha definido lo que ya no quiere ser, pero de que no ha traducido esta actitud en términos igualmente claros y positivos, por lo que corre el riesgo de recaer continuamente en la vieja lógica. El policía vive, como gran parte de la humanidad, una profunda crisis moral ante la insuficiencia de las “distinciones” ético-profesionales que le han inculcado, las cuales le parecen cada vez más abstractas y alejadas de una realidad que está llamado a enfrentar como hombre, como ciudadano, como trabajador; una realidad que se transforma, se complica y se enriquece sin cesar. Esta crisis de valores, surgida sobre todo de su apertura a los problemas generales de la sociedad—que se le ha presentado profundamente diferente de cómo se la habían descrito—, se

resuelve no recuperando viejos “ideales” ni fijando otros nuevos, sino continuando con la aplicación del método que le ha permitido este crecimiento de la conciencia, con la certeza de que a la conciencia no se le pueden fijar límites, sino que es tal cuando se convierte en fuente de una búsqueda continua. No son nuevos valores, pues, sino una nueva forma de vida lo que necesita el policía (al igual que cualquier otro individuo integrado conscientemente en la colectividad) si quiere que su acción redunde en beneficio de la colectividad y no se convierta en un obstáculo para el crecimiento cívico de los demás, como lamentablemente ha ocurrido en otras ocasiones (Ambrosini, 1978: 25).

Textos como este, escrito en 1978 por el capitán de policía Riccardo Ambrosini en las páginas de *Nuova polizia e riforma dello Stato* ejemplificaron algunas de las reflexiones más maduras que se habían desarrollado al interior de la policía y en torno a su reforma, dejando entrever una vez más cómo se había desarrollado al interior del cuerpo un nivel muy elevado de madurez política y cultural.

La reforma de la Seguridad Pública no se aprobó hasta 1981, muchos años después de las primeras propuestas de reforma y sobre la base de un proyecto de ley fruto de numerosos compromisos a la baja, que no tomó en cuenta las reflexiones más originales y valientes del movimiento democrático. Durante casi diez años, los policías habían pedido y esperado la implementación de esa medida, pero la Italia de 1981 era un país diferente al que había visto desarrollarse la lucha por una nueva policía. De hecho, se habían producido cambios importantes en la sociedad y otros seguirían ocurriendo a lo largo de toda la década de los ochenta.

El Sindicato Italiano Unitario de Trabajadores de la Policía

El nacimiento del sindicato tuvo lugar en este período de espera de la reforma y de cambio en el clima político. La organización tomó forma antes de la aprobación de la ley n° 121 del 1 de abril de 1981, pero su actividad efectiva se pospuso hasta el momento en que la desmilitarización hiciera posible el ejercicio legal de la representación sindical.

El 4 de mayo de 1980, en Roma, en el Teatro Adriano, se celebró la asamblea constitutiva del SIULP, *Sindacato Italiano Unitario Lavoratori Polizia* [Sindicato Italiano Unitario de los Trabajadores de la Policía]. En la sala había unas dos mil personas: muchos agentes pertenecientes al movimiento, procedentes de diferentes sedes de Italia, junto con otros trabajadores, sindicalistas, políticos y ciudadanos comunes. La afiliación y la actividad sindical comenzaron tras la aprobación de la ley de reforma y la desmilitarización, para evitar entrar en conflicto con el estatus militar de la policía (Di Giorgio, 2019; *Eroi senza medaglia*, 1984: 49-53).

Sin embargo, contrariamente a las expectativas de muchos policías del movimiento, el sindicato nació ya con fuertes limitaciones. A la renuncia al derecho a la huelga, aceptada ya desde hacía tiempo, se sumó una restricción adicional a la libertad sindical. Durante el proceso legislativo de la Ley 121/81, con los votos a favor de los partidos de derecha y de los partidos contrarios al proceso de reforma, la Cámara de Diputados había aprobado una modificación crucial en el texto de la ley en discusión, prohibiendo los vínculos y las afiliaciones de los futuros sindicatos de policía con otras organizaciones de trabajadores. La prohibición se concretó en el artículo 83 de la ley de reforma, donde se establece que los sindicatos de policía “no pueden adherirse, afiliarse ni mantener relaciones de carácter organizativo con otras asociaciones sindicales” (Ley nº 121 del 1 de abril de 1981, art. 83).

Debido a esta norma, el SIULP nació, de hecho, únicamente “de común acuerdo” con la Federación Sindical Unitaria CGIL-CISL-UIL y no en vínculo directo con las grandes centrales sindicales de otros sectores. En esencia, a los policías se les prohibió pertenecer a asociaciones de trabajadores, lo que los obligó a una especie de apartheid sindical que contradecía por completo las reivindicaciones por las que habían luchado junto al movimiento democrático, como escribió la jurista Marina Nicolosi al defender la inconstitucionalidad de esta prohibición.

De hecho, es evidente que la idea de un sindicato autónomo y cerrado ha contradicho sustancialmente los fundamentos del movimiento que

condujo a la ley de desmilitarización de la Policía, cuyos objetivos eran la democratización del aparato y la recuperación de la eficiencia, a través de una mayor integración con la comunidad circundante y una mejor relación de confianza y colaboración con los ciudadanos. Además, esta idea ha contradicho radicalmente las experiencias ya vividas de diálogo intenso con las confederaciones (Nicolosi, 2012: 1054).

Además de estas fuertes limitaciones, la unidad sindical anhelada parecía ya minada desde su nacimiento, ya que junto al SIULP se constituyó de inmediato el SAP, Sindacato Autonomo di Polizia [Sindicato Autónomo de Policía], en el que convergieron una parte de las fuerzas hostiles a la reforma policial. En 1982, un año después de la Ley 121/81, los sindicatos de policía ya eran seis: además del SAP, habían surgido otras cuatro pequeñas organizaciones, todas ellas autónomas y corporativistas. De esta manera se anticipaba un fenómeno de fragmentación que se convertiría en la característica definitoria del sindicalismo del sector policial.

La Ley 121/81 debería haber sido la primera de una serie de reformas profundas en el sector de seguridad de la República Italiana, pero, de hecho, se quedó como la única reforma policial. Su implementación fue lenta y se gestionó de manera ambivalente, lo que permitió que muchas distorsiones del pasado sobrevivieran de alguna manera incluso en el nuevo cuerpo, la Policía Estatal. El legado inmaterial que el movimiento democrático había construido en diez años de luchas, y del cual el SIULP debería haber sido, al menos en parte, heredero y guardián, se perdió en gran medida. Con el tiempo, una serie de transformaciones afectó profundamente tanto al mundo sindical (que sufrió una fuerte fragmentación tanto fuera como dentro de la policía), como a la sociedad italiana (que atravesó una profunda fase de retroceso, un abandono de la acción colectiva y un repliegue hacia la esfera privada), así como a la propia Policía Estatal, que, debido al cambio generacional natural, perdió a muchos de los hombres que habían impulsado la lucha en los años setenta (Di Giorgio, 2019: 277-286).

Desde el período inmediatamente posterior a la reforma en adelante, la historia del sindicato nacido del movimiento democrático se caracterizó sobre todo por una rutina burocrática más preocupada por los problemas, grandes y pequeños, de la categoría (Caldarella, 1994: 247-270). El SIULP pareció olvidar rápidamente el papel ideal que le había atribuido el movimiento. Tal como se había creado, debería haber sido, ante todo, el instrumento para hacer realidad el “potencial democrático” que representaba el “espíritu de la reforma” (Fedeli, 1982). En cambio, como afirmó Franco Fedeli en 1986, el sindicato parecía haberse relegado a un papel secundario y menos ambicioso.

Una estructura torpe que tiende a adoptar las características de un sindicato que se limita a resolver asuntos cotidianos, de servicios y de asistencia social, y que intenta reconstruir su relación, ya muy desgastada, con los policías presentándose como un patronato, una “Rinascente” de las pequeñas necesidades. De ahí las crisis de vocación: para muchos, hoy en día, ser sindicalista ya no es gratificante y abandonan, se retiran, dejando un vacío que no se llena. Quienes se quedan, lo hacen pero con escaso entusiasmo. En las asambleas, la asistencia es cada vez más escasa, los debates son monótonos y se termina repitiendo siempre lo mismo para justificar la propia labor. Y la crisis se extiende como una mancha de aceite (Fedeli, 1986).

Además, a partir de 1984, el fin de la Federación Unitaria CGIL-CISL-UIL tuvo repercusiones muy negativas en la vida del SIULP y condujo a una división interna que, con el tiempo, provocaría una ruptura insalvable (Di Giorgio, 2023: 55-56). El 30 de noviembre de 1998, con la creación del Sindicato Italiano de Trabajadores de la Policía (SILP), afín a la CGIL, se concretó la fractura que provocó la salida de una parte de los afiliados al sindicato surgido del movimiento. Veinte años después de la reforma, ya se contaban 13 sindicatos de policía de diversas orientaciones, una proliferación que iba en contra de cualquier razonamiento unitario (Palidda, 2000: 65-66).

En las últimas décadas, diversos observadores y estudiosos han puesto de relieve una profunda transformación del papel de los sindicatos de policía, señalando la capacidad de estas organizaciones para infiltrarse en los mecanismos de gestión de las instituciones e influir en sus decisiones de manera decisiva y no siempre positiva ni transparente (Palidda, 2021). Basta pensar en las intensas y ruidosas campañas destinadas a impedir medidas democráticas o de mayor transparencia en las operaciones policiales (por ejemplo, la oposición al número de identificación que se debe colocar en los cascos de los agentes en los servicios de orden público), o en las iniciativas de defensa ciega y a toda costa de los agentes involucrados en abusos o delitos, incluso brutales (Preve, 2014).

Pero no se trata de una tendencia exclusivamente italiana: también se ha hablado mucho de esta influencia negativa de los sindicatos sobre las instituciones y su solidez democrática en el contexto europeo y estadounidense. Estudios recientes han puesto de manifiesto cómo, por ejemplo, algunos sindicatos de la policía francesa se movilizan constantemente para influir en los gobiernos de turno y garantizar la total impunidad de sus afiliados, incluso ante casos de abusos gravísimos, intervenciones mortales o verdaderos homicidios (Stetler, 2023; Grand Continent, 2023). También en Estados Unidos resulta bastante evidente el papel activo que desempeñan muchos sindicatos para obstaculizar cualquier intento de reforma policial y encubrir de manera sistemática los casos de abuso (Levin, 2020: 1333-1402).

En Italia, el tema sindical volvió a cobrar actualidad a partir de septiembre de 2018, cuando una sentencia de la Corte Constitucional (nº 120/2018) declaró la ilegalidad de la prohibición—posteriormente abolida—de que los miembros de las Fuerzas Armadas constituyeran asociaciones de tipo sindical o se afiliaran a sindicatos existentes; la cuestión también afecta a los carabinieri y a la Guardia de Finanzas, en su calidad de cuerpos policiales de régimen militar (Turazza, 2019: 297-306). La medida ha causado cierto revuelo y tanto el Parlamento como las grandes centrales sindicales no se han mostrado en absoluto dispuestas a asumir un desafío de importancia crucial para la supervisión democrática de las Fuerzas

Armadas y las policías militares. El propio Partido Demócrata, el principal partido de centroizquierda, adoptó una postura ambigua, más preocupada por no molestar a los altos mandos de las Fuerzas Armadas—opuestos a cualquier tipo de sindicalización—que por reflexionar sobre el potencial de esta oportunidad. Sin embargo, tras la sentencia, aunque de manera discreta y solo entre los expertos en la materia, se comenzó a debatir sobre el enfoque que se le daría a los futuros sindicatos militares (Leccese, 2024).

Las posibles vías que la política podría haber seguido para dar cumplimiento al fallo de la Corte eran esencialmente dos: otorgar plena sindicalización a los militares o adoptar un sistema separado, a semejanza del de la Policía Estatal. Tras un proceso legislativo breve y bastante árido, se optó por la vía más cerrada y corporativista, la del sindicalismo autónomo, con restricciones aún mayores que las de la policía.

En abril de 2022, el Parlamento italiano aprobó la ley que permite a los militares formar sus propios sindicatos, pero se trata de una norma que ha logrado descontentar a todos y que no ha respondido en absoluto a las expectativas de quienes pedían una libertad sindical completa. Los sindicatos militares nacieron con un futuro ya hipotecado y con tantas y tales trabas que resulta difícil imaginar qué papel activo podrán desempeñar alguna vez. La huelga está prohibida, al igual que para la policía, y a los militares no se les permite representar a trabajadores de otras categorías ni afiliarse a los sindicatos existentes (aquí también nos encontramos ante la enésima segregación). Las demás limitaciones se refieren a la negociación colectiva: “sobre quién manda y qué se decide no hay margen alguno para la discusión”, y los sindicatos militares solo podrán ocuparse de cuestiones secundarias. Además, las organizaciones deberán ser “apolíticas”, no podrán en modo alguno utilizar nombres similares a los de los sindicatos existentes ni mostrar afiliación con los de otros trabajadores, una norma aún más restrictiva que la vigente para los sindicatos de la policía. Además, los sindicatos militares solo serán reconocidos con una autorización “desde arriba” y tras una verificación ministerial de los requisitos que se repetirá cada tres años (Pellegrini De Luca, 2022; d.lgs. 66/2010, art. 1475).

El 29 de marzo de 2024, el ministro Paolo Zangrillo firmó los decretos mediante los cuales se identificaron las “asociaciones profesionales de carácter sindical” aptas para representar a los militares durante el trienio 2022-2024: de ello surge un panorama de fragmentación caótica. Seis “sindicatos” representarán a los militares del Ejército, tres al personal de la Armada y cuatro al de la Fuerza Aérea. En cuanto a las policías militares, siete organizaciones defenderán al personal de la Arma de los Carabineros y tres al de la Guardia de Finanzas. En total, se trata de veintitrés sindicatos (Decreto del 29 de marzo de 2024a; Decreto del 29 de marzo de 2024b).

Ante este panorama de pequeñas organizaciones autónomas, divididas por fuerza armada o policía militar, resulta difícil imaginar un papel progresista del sindicalismo militar, incluso en términos de control democrático. Por el contrario, parece más que realista que, incluso entre estas asociaciones, surjan todas las deformaciones corporativistas que hemos mencionado anteriormente con respecto a los sindicatos policiales ya existentes.

Los acontecimientos posteriores a la reforma demuestran, por lo tanto, que la sindicalización de la policía, que se llevó a cabo mediante la ley de 1981, no resolvió de una vez por todas el problema de la relación entre representación, disciplina y cultura democrática. Por el contrario, lo reabrió en un nuevo terreno. El reconocimiento del sindicato constituyó un logro decisivo, pero no garantizó automáticamente ni la democratización permanente de la institución, ni la adhesión de los sindicatos policiales a una cultura de derechos, responsabilidad y transparencia.

Algunos episodios de las últimas décadas lo han puesto de manifiesto con especial claridad. En 2013, el Coisp (Sindacato indipendente di Polizia), un sindicato autónomo de la policía, organizó una manifestación en Ferrara frente al departamento de Patrizia Moretti, madre de Federico Aldrovandi. Aldrovandi, de dieciocho años, había sido asesinado en esa misma ciudad el 25 de septiembre de 2005 durante una intervención policial; por esa muerte, cuatro agentes habían sido condenados en sentencia firme. La manifestación, organizada en solidaridad con los policías condenados, adquirió así un fuerte valor simbólico: no se trataba solo de la defensa de

unos agentes, sino de una toma de posición realizada bajo las ventanas de la madre de la víctima, quien con el paso de los años se había convertido en una figura pública de la demanda de verdad y justicia. El episodio reveló cuán profunda podía ser la brecha entre ciertas formas de representación sindical y las demandas de rendición de cuentas, transparencia y protección de los derechos que provenían de la sociedad civil (Zavagli, 2013).

Más recientemente, una nueva controversia ha involucrado al SIULP. En 2026, algunas estructuras del sindicato promovieron una iniciativa pública junto con Roberto Vannacci, exgeneral del ejército, eurodiputado y presidente de Futuro Nacional, una formación de extrema derecha. El asunto provocó una fuerte reacción por parte de algunos exmiembros del movimiento democrático de la policía y del primer SIULP, quienes interpretaron esa iniciativa como una señal de una ruptura profunda con la tradición antifascista, democrática y confederal de la que había surgido el sindicato. En una carta publicada por *Polizia e Democrazia*, la revista fundada por Franco Fedeli, denunciaron una “deriva reaccionaria y fascista” del sindicato y recordaron explícitamente el legado de los “carbonarios” de la policía, es decir, de los militantes clandestinos que en los años setenta lucharon por la desmilitarización, la reforma y la libertad sindical (“Siulp, ora basta!”, 2026). La polémica ha puesto de manifiesto que esa historia sigue siendo objeto de controversia. La cuestión no se refiere únicamente a la posición política de determinados dirigentes o de iniciativas concretas, sino al significado mismo del legado del movimiento: si el sindicato policial debe ser un instrumento de protección corporativa y de aislamiento identitario o, como en las aspiraciones originales de los años setenta, un canal para la democratización de la institución y la reconciliación de la relación entre la policía y la sociedad.

En este sentido, la historia del sindicalismo policial en Italia sigue siendo un tema abierto. Esta trayectoria inconclusa no fue solo una cuestión de reconocimiento legal o de representación profesional. También fue una lucha por el lugar que ocupa la policía en la democracia republicana. Precisamente por eso, las tensiones que aún hoy atraviesan el mundo

sindical de las fuerzas policiales no pueden considerarse simples desviaciones o contratiempos: ponen en tela de juicio el carácter inconcluso de la reforma, los límites de la desmilitarización y la fragilidad de esa cultura democrática que el movimiento de los policías había tratado de construir.

~ ~ ~

Referencias bibliográficas

Ambrosini, R.: “Per una nuova pratica di vita”, *Nuova polizia e riforma dello Stato*, a. II, n. 6, 1978 – p. 25.

Bean, R.: “Police Unrest, Unionization and the 1919 Strike in Liverpool”, *Journal of Contemporary History*, vol. 15, n. 4, 1980 – pp. 633-653.

Boston Police Strike Project: <https://www.bpstrike1919.org> [Última consulta: 1 de julio de 2026].

Caldarella, P.: “Nascita e sviluppo del Sindacato italiano unitario dei lavoratori di polizia dal 1968 al 1992”, *Trimestre*, a. XXVII, n. 2, 1994 – pp. 247-270.

Decreto legislativo 15 marzo 2010, n. 66, *Codice dell’ordinamento militare*, art. 1475.

Decreto 29 marzo 2024a: “Individuazione delle associazioni professionali a carattere sindacale rappresentative del personale delle Forze di polizia ad ordinamento militare per il triennio 2022-2024”, *Gazzetta Ufficiale della Repubblica italiana*, Serie generale, n. 81, 6 aprile 2024.

Decreto 29 marzo 2024b: “Individuazione delle associazioni professionali a carattere sindacale rappresentative del personale delle Forze armate per il triennio 2022-2024”, *Gazzetta Ufficiale della Repubblica italiana*, Serie generale, n. 81, 6 aprile 2024.

Della Porta, D.; Reiter, H.: *Polizia e protesta. L’ordine pubblico dalla Liberazione ai “no global”*, il Mulino: Bologna, 2003.

Di Giorgio, M.: “Polizia e società. Periodici per la Pubblica sicurezza” -pp. 223-261-, en: Labanca, N.: *Fogli in uniforme. La stampa per i militari nell’Italia liberale*, Unicopli: Milano, 2016.

Di Giorgio, M.: *Per una polizia nuova. Il movimento per la riforma della Pubblica Sicurezza (1969-1981)*, Viella: Roma, 2019.

Di Giorgio, M.: “Una guida per la polizia del fascismo” – pp. 111-154, en: Labanca, N. y Di Giorgio, M. (Comp.): *Una cultura professionale per la*

polizia dell'Italia fascista. Antologia de "Il Magistrato dell'Ordine" (1924-1939), Unicopli: Milano, 2021.

Di Giorgio, M. (Comp.): *Polizia, società e politica nell'Italia repubblicana. Gli editoriali di Franco Fedeli (1973-1997)*, Unicopli: Milano, 2023.

Di Giorgio, M.: *Il braccio armato del potere. Storie e idee per conoscere la polizia italiana*, Feltrinelli: Milano, 2024.

Di Giorgio, M., Gargiulo, E. y Tambor, M.: "Through a Glass, Darkly: Introduction to the Study of the State Police in Republican Italy", en: Di Giorgio, M., Gargiulo, E. y Tambor, M. (Eds.): *Mirrors of Police: Professional Knowledge, (Self)Representations, and Identity of the State Police in Italy Since 1946*, Routledge: London/New York, 2026, forthcoming.

Dunnage, J.: *The Italian Police and the Rise of Fascism: A Case Study of the Province of Bologna, 1897-1925*, Praeger: Westport, 1997.

Dunnage, J.: "Historical Perspectives on Democratic Police Reform: Institutional Memory, Narratives and Ritual in the Post-War Italian Police, 1948-1963", *Policing and Society*, vol. 27, N° 7, 2017 – pp. 797-812.

Emsley, C.: *The English Police: A Political and Social History*, Routledge: London/New York, 1996.

Eroi senza medaglia. Uomini, idee, lotte, speranze, delusioni e vittorie della grande battaglia per la riforma della polizia, Editoriale Nuova Polizia: Roma, 1984.

Fedeli, F.: *Da sbirro a tutore della legge. L'emarginazione, i problemi della famiglia, la tensione, i pericoli di un mestiere difficile nelle lettere dei poliziotti*, Napoleone: Roma, 1981.

Fedeli, F.: "Duro collaudo per il SIULP", *Nuova polizia e riforma dello Stato*, a. VI, n. 5, 1982.

Fedeli, F.: "La lezione di Vasto", *Nuova polizia e riforma dello Stato*, a. X, n. 6, 1986 – p. 3.

Fedeli, F.: "Non ammainate quella bandiera", *Nuova polizia e riforma dello Stato*, a. XI, n. 6, 1987 – p. 3.

Ferriani, L.: “La base della Difesa sociale”, *La difesa sociale*, a. I, n. 1, 1919 – pp. 2-3.

Galeano, D. y Bretas, M. L. (Coords.): *Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur*, TeseoPress: La Plata, 2016.

Gibson, M.: *Nati per il crimine. Cesare Lombroso e le origini della criminologia biologica*, Bruno Mondadori: Milano, 2004.

Grand Continent: “I poliziotti combattono perché siamo in guerra”, *Il Grand Continent*, 1 de julio de 2023.

Gressani, D., Sacchetti, G. y Sinigaglia, S.: *S’avanza uno strano soldato. Il movimento per la democratizzazione delle Forze armate (1970-1977)*, DeriveApprodi: Roma, 2022.

Klein, J.: “History of Police Unions” – pp. 2207-2217, en: Bruinsma, G. y Weisburd, D. (Eds.): *Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*, Springer: New York, 2013.

Labanca, N. y Di Giorgio, M. (Comp.): *Una cultura professionale per la polizia dell’Italia liberale. Antologia del “Manuale del funzionario di sicurezza pubblica e di polizia giudiziaria” (1863-1912)*, Unicopli: Milano, 2015.

Labanca, N.: “Un giornale per la gestione e per la riforma della polizia” – pp. 15-125, en: Labanca, N. y Di Giorgio, M. (Comp.): *Una cultura professionale per la polizia dell’Italia liberale. Antologia del “Manuale del funzionario di sicurezza pubblica e di polizia giudiziaria” (1863-1912)*, Unicopli: Milano, 2015.

Leccese, A.: Blog del Fatto Quotidiano, *il Fatto Quotidiano*, <https://www.ilfattoquotidiano.it/blog/aleccese/>

Legge 1º aprile 1981, n. 121, Nuovo ordinamento dell’Amministrazione della pubblica sicurezza, *Gazzetta Ufficiale*, n. 100, 10 aprile 1981 – Suppl. Ordinario.

Lehner, G.: *Dalla parte dei poliziotti*, Mazzotta: Milano, 1978.

Levin, B.: “What’s Wrong with Police Unions?”, *Columbia Law Review*, vol. 120, n. 5, 2020 – pp. 1333-1402.

Medail, C.: *Sotto le stellette. Il movimento dei militari democratici*, Einaudi: Torino, 1977.

Medici, S.: “Ora i poliziotti sono un corpo meno separato dalla società e più lontano dalla Dc”, *il manifesto*, 21 dicembre 1977.

Nicolosi, M.: “Libertà sindacale separata e Polizia di Stato”, *Il lavoro nella giurisprudenza*, a. XV, n. 11, 2012 – pp. 1051-1061.

Nyzell, S.: “The Policeman as a Worker – or Not? International Impulses and National Developments within the Swedish Police, ca. 1850-1940”, *Nordisk politiforskning*, vol. 1, n. 2, 2014 – pp. 149-165.

Nudi, F.: “Il nostro primo referendum per una fondazione di assistenza e di difesa del personale di P.S.”, *Il Magistrato dell’Ordine*, a. II, 1925 – pp. 23-26.

“Opera di previdenza per gl’impiegati”, *Il Magistrato dell’Ordine*, a. II, 1925 – pp. 54-55.

Palidda, S.: *Polizia postmoderna. Etnografia del nuovo controllo sociale*, Feltrinelli: Milano, 2000.

Palidda, S.: *Polizie, sicurezza e insicurezze*, Meltemi: Milano, 2021.

Pellegrini De Luca, A.: “Le forze militari potranno avere i loro sindacati”, *il Post*, 23 aprile 2022.

Preve, M.: *Il partito della polizia. Il sistema trasversale che nasconde la verità sugli abusi e minaccia la democrazia*, Chiarelettere: Milano, 2014.

“Per il Corpo delle Guardie”, *Manuale del funzionario di sicurezza pubblica e di polizia giudiziaria*, a. XLVIII, 1910 – p. 50.

Sannino, A.: *Le forze di polizia nel dopoguerra*, Mursia: Milano, 2004.

Saracini, E.: *I crepuscoli della polizia. Compendio storico della genesi e delle vicende dell’amministrazione di pubblica sicurezza*, Società industrie editoriali meridionali: Napoli, 1922.

Saracini, E.: “Fondazione di assistenza e difesa per il personale di P.S.”, *Il Magistrato dell’Ordine*, a. II, 1925 – p. 23.

SILP-CGIL: *Statuto del sindacato*, www.silpcgil.it

“Siulp, ora basta!”, *Polizia e Democrazia*, 30 aprile 2026, lettera al direttore.

Slater, J.: “Public Workers: Labor and the Boston Police Strike of 1919”, *Labor History*, vol. 38, n. 1, 1997 – pp. 7-27.

Stetler, H.: “France’s Police Unions Are Mobilizing to Defend Their Impunity”, *Jacobin*, 2 luglio 2023.

Tolone, M.: “Procreava senza l’autorizzazione dei suoi superiori”. *La Guardia di Finanza vista dai finanzieri democratici*, Kappa Vu: Trieste, 2013.

Tosatti, G.: *Storia della polizia. L’ordine pubblico in Italia dal 1861 a oggi*, il Mulino: Bologna, 2024.

Turazza, M.: “La sent. n. 120 del 2018: un approdo intermedio nel riconoscimento delle libertà sindacali ai militari”, *Studium Iuris*, n. 3, 2019 – pp. 297-306.

“Uno per tutti, tutti per uno”, *La Voce della Questura*, año I, n. 2, 1903 – pp. 1-2.

Wendin, S.: “La lunga tradizione sindacale in Svezia” – pp. 95-97, en: Lagorio, L. (Comp.): *Polizia e popolo nella lotta politica in Italia e in Europa*, SugarCo: Milano, 1979.

Zavagli, M.: “Aldrovandi, sit-in della polizia sotto l’ufficio della madre. Lei: ‘Non ho parole’”, *Il Fatto Quotidiano*, 27 marzo 2013.